

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

18 de marzo de 2021

Señor

JUEZ 2 PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA

E.S.D

REF: CONTESTACION DEMANDA PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

DEMANDADA: ISABEL CHICA QUINTERO.

RADICADO: 634014089002-2020-00130-00

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA, mayor de edad, domiciliado y residente en La Tebaida Quindío, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1´005.093.306** expedida en La Tebaida (Q), correo electrónico **boris10_0889@hotmail.com**, cel.: **3116024349**, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional **No. 341.873** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la Señora **ISABEL CHICA RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1´096.035.534** con domicilio en este municipio, correo electrónico **isabelquintero112@gmail.com**, cel.: **3205078215** mediante el presente escrito procedo a contestar la acción de referencia en los siguientes términos,

1. FRENTE A LOS HECHOS.

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Es cierto

HECHO QUINTO: Es cierto

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto de acuerdo a lo siguiente:

- En el crédito Hipotecario **No. 109603553408** otorgado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** a favor de mi poderdante, se adquirió un seguro obligatorio por desempleo, el cual cubría las cuotas dejadas de pagar durante el tiempo que se encontrara desempleada el titular del seguro, para hacer efectiva esta póliza se debía informar al **FNA** sobre la situación de desempleo en que se encontraba el tomador.
- El **día 06 de Septiembre de 2019**, mi poderdante es desvinculada laboralmente de la empresa en que se encontraba laborando, viéndose en la obligación de hacer uso de la póliza antes mencionada, para lo cual en ese mismo mes se procedió a información al **FNA** sobre esta novedad para la efectividad del seguro obligatorio contratado.
- En razón a las constantes llamadas por parte de los asesores del **FNA** para recordar el pago de las cuotas del crédito del cual era beneficiaria y a la tardanza de la compañía de seguros para hacer efectiva la póliza pagada, mi poderdante se vio en la obligación de pagar los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2019 para no incurrir en mora, el asesor del **FNA** le informa a mi poderdante que el dinero producto de estas cuotas se convertirían en cuotas futuras, desde el momento en que el seguro contratado, pagara los meses en que mi poderdante se encontraba desempleada.
- En el mes de septiembre de 2020, mi poderdante se acerca a las oficinas del **FNA** para informar que nuevamente había conseguido empleo y solicitar la suspensión del seguro obligatorio adquirido en su crédito, al estar en estas oficinas un empleado asesor del FNA le informa que su crédito se encuentra en mora y que debe hacer la respectiva reclamación con relación al seguro obligatorio de desempleo que haba contratado.
- Al realizar las respectivas reclamaciones, por fin obtiene respuesta, en la que le informan a mi poderdante que los motivos de la mora eran porque el seguro había dejado de pagar las obligaciones de los meses de **ENERO a JUNIO DE 2020**, ya que habían evidenciado unos aportes a la caja de compensación familiar **COMFENALCO QUINDIO**, también le informan el procedimiento que debe de seguir para subsanar el error.
- Al seguir el procedimiento informado aportando las planillas solictas de la **CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO QUINDIO**, le informan que

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO

efectivamente existe un error y que procederán a corregirlo, esta información se la dan de manera verbal.

- En el mes de marzo de 2021 al ser notificada de la presente demanda mi poderdante procede a acercarse a las oficinas del **FNA** para solicitar por medio de derecho de petición copia de la carpeta donde se encuentra toda la documentación relacionada con su crédito hipotecario, un asesor de esta entidad le informa, que se encuentra en mora con relación a los meses de **ENERO, FEBRERO y MARZO** del presente año, procediendo a imprimir el respectivo recibo de pago de los meses en mora por un valor de (\$ 687.487) seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, procediendo mi poderdante al pago del mismo de manera inmediata, también imprime un estado de cuenta donde según el asesor del **FNA** evidencia un pago hecho por la aseguradora respecto de los meses que se encontraban en reclamación, dicho pago es de fecha **12 de DICIEMBRE DE 2020** por valor de \$ **1 784.841,26**. Un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos con 26 centavos.

HECHO SEPTIMO: Es cierto.

HECHO OCTAVO: No me consta

HECHO NOVENO. Es cierto.

HECHO DECIMO: Es cierto.

HECHO UNDECIMO: parcialmente cierto, si bien la obligación demandada es clara y expresa actualmente no es exigible dado que mi poderdante ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones y no ha incumplido las cláusulas contenidas en el crédito otorgado por el **FNA** mucho menos ha incumplido las cláusulas contenidas en el contrato de hipoteca.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad a lo manifestado frente a los hechos de la demanda solicito muy respetuosamente señor **JUEZ** se nieguen todas y cada una de las pretensiones solicitadas por la parte demandante teniendo presente que en lo relacionado a la obligación producto del crédito **No. 109603553408** otorgado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** mi poderdante ha cumplido con sus deberes de manera juiciosa y respecto de las obligaciones

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO

reclamadas por la demandante, es evidente que existe un error producto de la negligencia de los funcionarios del **FNA** encargados de dicho asunto, por lo tanto es responsabilidad de la entidad demandante los perjuicios ocasionados a mi poderdante al interponer esta acción jurisdiccional, atendiendo lo anterior me opongo a las pretensiones de la demanda de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA, me opongo a esta pretensión toda vez que mi poderdante se encuentra al día en sus obligaciones como lo demuestran los recibos de pago y estados de cuenta brindados por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**.

FRENTE A LA SEGUNDA, me opongo a esta pretensión ya que mi poderdante al encontrarse al día en cuanto a sus obligaciones, existe un cobro indebido de sus obligaciones.

FRENTE A LAS PRETENSIONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 me opongo al cobro de los valores que se mencionan en estos numerales ya que esta responsabilidad le correspondía al seguro obligatorio contratado en el crédito otorgado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, si bien mi poderdante en su momento se encontraba en mora de sus obligaciones, ella realizo todas las diligencias necesarias y a tiempo para que se hiciera efectiva la póliza de desempleo contratada.

FRENTE A LA PRETENSION CONTENIDA EN EL NUMERAL 2 y 3, me opongo a estas pretensiones, toda vez que mi poderdante al encontrarse al día en sus obligaciones, no procedería la cláusula aceleratoria pactada en el contrato de hipoteca.

FRENTE A LAS PRETENSIONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 Y 4.7, me opongo a estas pretensiones ya que mi poderdante, si bien se encontraba laborando desde el 24 de Agosto de 2020 le correspondía pagar los meses de **SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2020, pero estas obligaciones ya se encontraban cubiertas por las cuotas futuras, que pago en los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2019 como así se lo informo el asesor del FNA, y lo confirman los estados de cuenta brindados por la misma entidad y el recibo de pago **No.20210210634011334**, cancelado, correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021**.

FRENTE A LA PRETENSION CONTENIDA EN EL NUMERAL 5: me opongo a esta pretensión toda vez que mi poderdante siempre actuó de buena fe y cumplió con sus obligaciones, por el contrario solicito comedidamente se condene en costas a la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS**

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

RESTREPO, ya que la parte demandada **ISABEL CHICA QUINTERO** producto del proceso iniciado incurrió en la contratación de un profesional del derecho y por lo tanto bajo contrato verbal se fijaron unos honorarios por valor de **(\$ 1'500.000)** un millón quinientos mil pesos para dar respuesta y representarla en todo el proceso de referencia, sin contar los gastos de transporte y documentación para reunir toda las pruebas necesarias para probar el cumplimiento de sus obligaciones, incluso el daño moral ocasionado por las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

3. EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO.

PRIMERA: COBRO DE LO NO DEBIDO

La parte demandante solicita que mi poderdante le cancele las cuotas vencidas desde el mes de JUNIO a DICIEMBRE DE 2020 con sus respectivos intereses y el total del saldo insoluto de capital de la obligación hipotecaria adquirida por mi mandante a favor del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, sin tener en cuenta que mi poderdante en repetidas ocasiones se acercó a las oficinas del **FNA**, para poner en conocimiento las novedades presentadas relacionadas con su empleo y con el seguro obligatorio de desempleo contratado en el paquete del crédito otorgado, tanto así que en diferentes ocasiones realizo derechos de petición ante la entidad demandante para corregir dicha anomalía con la póliza contratada, obteniendo respuesta física de algunas reclamaciones y verbal de otras como fue la respuesta dada por uno de los asesores que la atendieron informándole que la aseguradora ya había realizado los pagos correspondientes, de acuerdo a lo manifestado por el asesor en mención y los estados de cuenta brindados por el **FNA** relacionados con el crédito otorgado a mi poderdante, es evidente el cobro de lo no debido en el proceso de referencia.

SEGUNDA: TEMERIDAD O MALA FE

Existe temeridad o mala fe de parte del demandante ya que por su proceder negligente, alega hechos contrarios a la realidad, acudiendo a la administración de justicia por medio de una demanda ejecutiva realizando cobros que si bien en su momento existieron, no eran responsabilidad de mi poderdante ya que ella, al informar de su condición de desempleo y solicitar la activación del seguro obligatorio contratado dentro del crédito otorgado, dicha responsabilidad se trasladaba a la compañía de seguros prestadora del servicio ante el FNA, dado que a la parte

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

demandante no le asistía razón para iniciar el proceso en que se ve inmersa mi mandante queda en evidencia la mala fe en su actuar.

TERCERA: ABUSO DEL DERECHO.

La regla general del abuso del derecho se ha definido como "La persona que en ejercicio de sus derechos causa un daño a otra, queda obligada a la indemnización." El demandante al recurrir al aparato judicial del Estado no actuando con diligencia y cuidado lo ha hecho con la intención de causar perjuicio, es decir, la actuación por parte de la entidad demandante ha sido negligente, temeraria o con malicia, para obtener una protección jurisdiccional inmerecida; el daño ocasionado por simple negligencia o imprudencia no intencionada da lugar a una indemnización de perjuicios, los cuales si bien algunos no se especifican en esta contestacion quedan a consideración del JUEZ, pues las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante en contra de mi mandante son de extrema gravedad ya que afectan derechos fundamentales como lo es el **DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA**, no podemos desconocer las consecuencias de la acción interpuesta por la parte demandante ante este juzgado.

La parte demandante debió documentarse bien respecto del caso en concreto antes de iniciar un proceso en contra de mi mandante, ya que en repetidas ocasiones mi poderdante se acercó a las oficinas del **FNA** para realizar las respectivas reclamaciones en cuanto a los meses que le aparecían en mora y subsano todas estas anomalías actuando de manera diligente y con cuidado como así lo demuestran las reclamaciones realizadas y los estados de cuenta aportados como pruebas en esta contestacion.

CUARTA: PAGO

Teniendo en cuenta el pronunciamiento que se hizo frente a los hechos, en relación al seguro obligatorio contratado dentro del crédito otorgado por la entidad demandante a favor de mi poderdante, las cuotas futuras que se tenían pagas por los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019** y los estados de cuenta brindados por el asesor de esta misma entidad donde se evidencia el pago por la aseguradora con fecha de 22 de diciembre de 2020 por valor de (\$ 1'784.841,26) un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un peso con 26 centavos, existe un pago de los valores que se cobran en esta demanda por parte de la demandante por lo cual se invoca esta excepción, aunque dicho pago se hubiese efectuado por parte de la aseguradora es como si lo hubiese hecho mi mandante en razón de la póliza de desempleo contratada dentro del crédito otorgado

QUINTA: ECUMENICA

De manera comedida me permito solicitar al Juez, que si en el curso del proceso, encuentra probados hechos que constituyan una excepción que sea favorable a mi mandante, se sirva declarar su prosperidad, en forma oficiosa; en la sentencia que ponga fin a este negocio.

4. JURAMENTO ESTIMATORIO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que debido a la acción interpuesta por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, mi poderdante ha incurrido en gastos injustos que afectan su economía como lo son los siguientes:

- Honorarios profesional del derecho por valor de \$ (1'500.000) un millón quinientos mil pesos., dinero que mi poderdante consiguió por medio de un prestamista informal (gota a gota).
- Adicional a estos valores están los correspondientes a transporte y documentación relacionados con la recolección de pruebas y anexos para adjuntar a la presente contestacion.
- También hay que tener en cuenta la impresión, pánico, angustia dolor y en general producto de las medidas cautelares solicitadas por la parte del demandante, ya que estas medidas atacan y vulneran el derecho fundamental a la vivienda digna, generando perjuicios morales en mi mandante ya que por medio de estas medidas está en riesgo de pérdida su vivienda, la cual ha ido pagando con tanto esfuerzo. Respecto a la tasación de este tipo de perjuicios, es usted señor JUEZ el encargado de tasarlos y a quien corresponde establecer el valor pertinente de manera proporcional al daño acaecido.

Por lo tanto solicitud respetuosamente al señor JUEZ se condene a la parte demandante a la indemnización de perjuicios a favor de mi poderdante.

5. PRUEBAS

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

DOCUMENTALES APORTADAS.

1. Recibidos de las reclamaciones realizadas ante el FONDO NACIONAL DEL AHORRO referentes a la póliza de seguros contratada, de fechas 08 de SEPTIEMBRE DE 2020, 29 de SEPTIEMBRE DE 2020 y 06 de NOVIEMBRE DE 2020.
2. Respuestas dadas a las diferentes reclamaciones realizadas ante el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, respecto de la póliza contratada, con fechas de 2019/10/10 y 2020/09/29.
3. Recibos de pago de los meses de SEPTIEMBRE (\$254.400), OCTUBRE (\$ 254.800), NOVIEMBRE (\$ 254.500) Y DICIEMBRE (\$254.800) DE 2019, los cuales se convertirían en cuotas futuras.
4. Copia Recibo de pago No. 20210112634011341, en el cual se evidencia el saldo en mora de los meses de ENERO Y FEBRERO DE 2021.
5. Estados de cuenta expedidos por el asesor del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** el día 09 de MARZO DE 2021 donde se evidencia el pago por valor de \$1'784.841,26 realizado el 22 de diciembre de 2020 por parte de LA ASEGURADORA abonado al crédito otorgado a nombre de mi mandante y el saldo en mora.
6. Constancia expedida a los 10 días del mes de MARZO de 2021, la cual hace constar el saldo vencido a la fecha por valor de \$ **687.738,12.**, correspondiente a las obligaciones de los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021.
7. Recibo de pago cancelado en el banco Agrario de Colombia por valor de \$ 687.500 con fecha del 11 de MARZO DE 2021, por concepto de los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO de 2021 producto de las obligaciones adquiridas por mi mandante ante el FNA.
8. Recibido derecho de petición solicitando copia de toda la documentación relacionada con el crédito No. 109603553408 otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a mi mandante.

DOCUMENTALES POR PRACTICAR

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO

1. Respetuosamente solicito al señor JUEZ se oficie a la parte demandante para que aporte copia de la carpeta donde se encuentre toda la documentación relacionada con el crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a favor de mi mandante.

6. ANEXOS.

- Poder para actuar.
- La documentación anunciada en el acápite de pruebas.

7. NOTIFICACIONES

De conformidad con el **DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020**, se hacen las siguientes notificaciones.

DEMANDANTE: La misma que la mencionada en la demanda.

MI REPRESENTADA: En la manzana 3 casa 9 del Barrio Guayacanes de La Tebaida, Quindío, correo electrónico **isabelquintero@gmail.com** o al teléfono celular No. 3205078215.

DEL SUSCRITO: Mz 21 casa 7 Barrio Nueva Tebaida de La Tebaida (Q), correo electrónico **boris10_0889@hotmail.com** teléfono celular 3116024349.

Señor **JUEZ**,

Cordialmente,

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA.

C.C. No: 1005093306 de La Tebaida.

T.P. No: 341.873 del C.S.J.

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. LA TEBaida QUINDIO

La Tebaida, Quindío. 16 de Marzo de 2021.

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida

La Tebaida (Quindío).

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

DEMANDADO: ISABEL CHICA QUINTERO

REF: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN Y ACTUACIÓN.

ISABEL CHICA QUINTERO, Mayor y vecina de La Tebaida (Q), identificada con la cedula de ciudadanía **No: 1'096.035.534** expedida en La Tebaida (Q), estado civil soltera, dedicada a oficios varios. Por medio del presente escrito manifiesto al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL** de La Tebaida (Quindío) que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado en ejercicio: **BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA**, mayor y vecino de La Tebaida, identificado con la cedula de ciudadanía **No: 1.005'093.306** expedida en La Tebaida (Q) y Tarjeta profesional **No: 341.873** del Consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación actué desde la contestacion de la demanda hasta que culmine el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA** con radicación **No. 634014089002-2020-00130-00**, iniciado por **EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en mi contra.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, para recibir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder, transigir o conciliar, pedir y aportar pruebas, interponer todos los recursos de reposición, apelación, y en fin para desarrollar todas las funciones inherentes a este mandato en beneficio de los intereses del representado, ejecutar todos los actos procesales propios del mismo y en general todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., para el buen cumplimiento de este mandato.



BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. LA TEBaida QUINDIO

Sírvase señor(a) JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDIO, tener al Abogado BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA, como mi apoderado y reconocerle personería amplia y suficiente para actuar dentro de los parámetros del presente poder.

Atentamente;



Isabel Chica Quintero.

ISABEL CHICA QUINTERO

C.C. N° 1'096.035.534 expedida en La Tebaida (Q)

Acepto,

Boris Londoño

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA.

C.C. No: 1005093306 de La Tebaida.

T.P. No: 341.873 del C.S.J.



BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1648241

En la ciudad de La Tebaida, Departamento de Quindío, República de Colombia, el dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de La Tebaida, compareció: ISABEL CHICA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1096035534 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Isabel Chica Quintero



y1lkn931ld9
16/03/2021 - 14:18:11



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION Y ACTUACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ISABEL CHICA QUINTERO.



ROSA MARLENY MARTÍNEZ BOTERO

Notario Única del Círculo de La Tebaida, Departamento de Quindío

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: y1lkn931ld9

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: BORIS SEBASTIAN
APELLIDOS: LONDOÑO MAPURA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

VERISYS4

UNIVERSIDAD CORP U. E. ALEXANDER VON HUMB
FECHA DE GRADO 12/12/2019
CONSEJO SECCIONAL QUINDIO

CEDULA 1005093308
FECHA DE EXPEDICIÓN 10/02/2020
TARJETA N° 341873

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.096.035.534**

CHICA QUINTERO

APELLIDOS
ISABEL

NOMBRES
ISABEL CHICAQ

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1991**

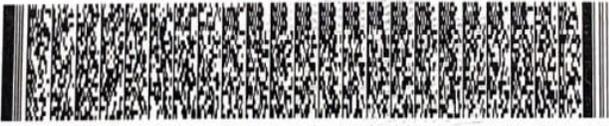
LA TEBAIDA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2009 LA TEBAIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



R-2605000-01064463-F-1096035534-20190226 0064668727A 1 9907514488

ESTADO CIVIL

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

Armenia, Quindio 08 de septiembre de 2020



Señores

FNA

LC

Asunto: **Verificación seguro**

Por medio de la presente solicito de manera atenta se me revise el abono de las cuotas del seguro, ya que a la fecha aparece una mora de **4 meses**, donde la aseguradora se hacía cargo de mis cuotas desde la fecha del siniestro que fue el 06 de septiembre de 2019. Pero al revisar mi cuenta observo que las cuotas que yo pague muy juiciosa el año pasado la aseguradora no las ha tomado, ya que desde junio tengo un saldo en mora, sabiendo que tengo un seguro de desempleo activo y he traído mensualmente mis cartas

Deseo saber que sucedió con mi crédito porque al día de hoy estoy preocupada al deber tanto y mi crédito está en cobranza.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente,

Isabel Chica Quintero,

ISABEL CHICA QUINTERO

CC 1096035534

GUAYACANES MZ 3 # 9

LA TEBaida QUINDIO

3205078215

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO

	FORMATO DERECHOS DE PETICIÓN	Codigo: PQR-FO-010
	PROCESO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	Version: 0
	Fecha: 2020 09 24 Hora: 10:25	Justifique la razón por la cual requiere anonimato: _____
	¿Requiere anonimato? No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/>	
<small>02-4704-202009292439138 Fecha: 29/09/2020 10:38:05 a.m. Usuario: ygrissales Remitente: ISABEL CHICA QUINTERO Área o dependencia: 4001-Grupo de Atención y Respuesta al Cliente Financiero Número de folios: 11</small>		<small>Si marca la opción "No" diligenciar completamente el formato. Si marca la opción "Si", debe brindar una justificación seria y creíble según lo estipulado en la sentencia C-951/14 por la corte constitucional, de no brindar la misma o no cumplir esta con lo estipulado se solicitará información adicional para brindar respuesta al mismo.</small>
Información personal		
Tipo de documento de identidad: Cedula de ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/> Cedula de extranjería <input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
Numero de documento de identidad: 1096035534		
Apellidos y nombres: CHICA QUINTERO ISABEL		
País de residencia: COLOMBIA Departamento de residencia: QUINDIO		
Ciudad de residencia: LA TEBADA Barrio: GUAYACANES		
Dirección: M 23 9		
Telefono: Celular: 3205078215		
¿Autoriza el envío de la respuesta a sus derechos de petición a través de correo electrónico? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Correo electrónico: ISABELQUINTERO1972@GMAIL.COM		
Información complementaria		
Tipo de Autoridad <input type="checkbox"/> Ciudadano <input type="checkbox"/> Cliente <input checked="" type="checkbox"/> Congresista <input type="checkbox"/> Desplazado <input type="checkbox"/> Periodista <input type="checkbox"/> población: Menor de edad <input type="checkbox"/>		
Tipo de petición*: Consulta <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Felicitación <input type="checkbox"/> Petición <input type="checkbox"/> Queja <input checked="" type="checkbox"/> Reclamo <input type="checkbox"/> Sugerencia <input type="checkbox"/>		
Descripción de la petición		
Si es afiliado seleccione el (los) producto(s) que tiene con el FNA:		
Cesantías <input type="checkbox"/> Ahorro voluntario <input type="checkbox"/> Crédito hipotecario <input type="checkbox"/> Crédito educativo <input checked="" type="checkbox"/> Leasing habitacional <input type="checkbox"/>		
¿Suderecho de petición involucra un punto de atención? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: _____		
¿Su derecho de petición involucra un asesor? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Nombre: _____		
Describa brevemente a continuación su derechos de petición <i>por medio de este medio quiero dar a conocer mi interponimiento con la aseguradora ya que me quede desatendida el 06 de septiembre del 2019 y el seguro que pago obligatoriamente en mi crédito hipotecario no se ha hecho cargo de mis cuotas muy respetuosamente anexo mi derecho de petición porque quisiera saber el porque no ha hecho.</i>		
Autorización para tratamiento de datos personales		
De conformidad con lo previsto en las leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados en el aviso de privacidad.		
<i>Isabel Chica Quintero.</i> Firma		
PARA USO EXCLUSIVO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
Recepcionado por:	<i>JUAN DAVID ARDIA</i>	<i>9771885</i>
	Nombre y Apellido en letra legible. No aplica firma.	Número de cédula

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO



RECLAMACIÓN DE SEGUROS
PROCESO FACTURACIÓN Y CARTERA

Fecha de solicitud: **20201106**

1. INFORMACIÓN AFILIADO

ISABEL **CHICA** **QUINTERO**
 Tipo documento: C.C. C.E. No. Documento: **1.096.035.53U**
 Dirección residencia: **H23 #9 GUAYACAMES** Ciudad: **LA TEBADA** Departamento: **QUINDIO**
 Teléfono fijo: **370-507-8215** Teléfono celular: **370-507-8215** Correo electrónico: **Isabelquintero112@gmail.com**

2. INFORMACIÓN SOLICITANTE

(Diligenciar en caso de que el solicitante sea un beneficiario o un apoderado)

BENEFICIARIO

APODERADO

Tipo documento: C.C. C.E. No. Documento:
 Dirección residencia Ciudad Departamento
 Teléfono fijo Teléfono celular Correo electrónico

3. TIPO DE RECLAMACIÓN O SINIESTRO

RAMO	PRODUCTO
Desempleo <input checked="" type="checkbox"/>	Crédito Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Cesantías <input checked="" type="checkbox"/> AVC
Vida (Muerte, Invalidez, Enfermedad Grave)	Crédito Educativo Conjunto Individual
Incendio (Incendio, Terremoto, Actos Mal Intencionados, etc.)	Leasing

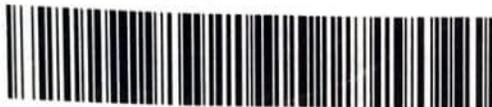
Fecha de ocurrencia del evento: **20190906**
 Deben recibir notificaciones con relación a su reclamación por: Mensaje de texto Correo electrónico
 Firma del solicitante: **Isabel Chica Quintero** No. documento de identidad: **1096.035.534.**

- Diligenciar e ir llenando si usted es el titular del producto financiero. Funcionario o apoderado
- El fondo que usted le presta evaluar que los datos presentados en el reclamo sean correctos y garantizar al FNA una copia, o no sea la Entidad su comprometer a diligenciar una copia de conformidad y posterior al cierre por ser una con el propósito de, proteger la información personal obtenida a través de sus distintos canales de comercialización y contacto
- El subscritor de este formulario tiene un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de su diligenciamiento para enviar los documentos soporte de la reclamación a la FNA en la forma de correo electrónico o en la forma de entrega física, en la forma de correo electrónico o en la forma de entrega física.
- Para efectos de dar inicio a la reclamación se deberá entregar los documentos completos de acuerdo a los requisitos de soporte en este formulario y lista de chequeo.
- El pago de la indemnización queda sujeto al cumplimiento de los requisitos generales y particulares de la póliza. El FNA dará traslado a la Entidad de Seguros de la reclamación para que la FNA pueda emitir la decisión de la reclamación. La FNA no es responsable de la reclamación.
- El presente formulario que el asegurado diligencia es un documento que no genera ningún efecto de seguro, por ende, el seguro no podrá hacer efecto en virtud de este formulario, por lo tanto, el asegurado deberá cumplir con los requisitos de soporte de la reclamación de conformidad con la póliza, para poder hacer valer su derecho a la indemnización.
- En caso de ser apoderado deberá presentar el poder debidamente autenticado en original.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Punto de Atención: **Amarilia - Quindío** Nombre Asesor: **Rubén D. Molledo**
 No. Folios anexos: **7** Fecha entrega gestor documental: **20201106**

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO



01-2303-201910110158656



Bogotá D.C.

Señora
ISABEL CHICA QUINTERO
Manzana 3 Casa 9 Barrio Guayacanes
LA TEBaida / QUINDIO
01-2303-201910110158656

Asunto: **Reclamación Seguro de Desempleo**
Crédito Hipotecario No. 1.096.035.534-08
Respuesta Radicado No.02-4704-201910101491213
Sin anexos

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación radicada ante esta Entidad el 09 de octubre de 2019, mediante la cual informa su situación laboral actual y solicita el seguro por Desempleo, nos permitimos informar que con el fin de formalizar la reclamación ante la Compañía de Seguros, se hace necesario allegar:

- ✓ Copia del documento mediante el cual se puede evidenciar la **causal exacta** de la terminación, es decir debe indicar si la terminación se originó (**con o sin justa causa, renuncia, mutuo acuerdo, no renovación (etc)**).
- ✓ Original de la Declaración juramentada, la cual no requiere ser autenticada ante Notaria, con fecha actualizada, teniendo en cuenta la información contenida del siguiente formato, la cual deberá estar de acuerdo con su situación laboral actual.

Bogotá, DC.

Señores:
FONDO NACIONAL DE AHORRO
Vicepresidencia de Riesgos – Grupo Seguros
Ciudad

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en xxxxxxxxxxxxxx, declaro bajo la gravedad de juramento, (**informar su situación laboral desde la fecha de la desvinculación**) y por lo tanto no recibo ninguna remuneración de índole laboral, ni ingresos por rentas o actividad independiente, desde el ___ de ___ de 201__ hasta la fecha.

En constancia de lo anterior se firma a los ___ del mes de _____ de 2.01__.

FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C. No. _____
Dirección y teléfono _____.

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

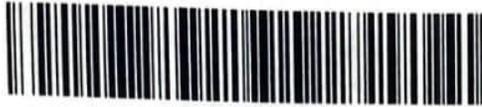
Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



GA-FO-147 V1

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO



01-2303-201910110158656



Es pertinente anotar que la aseguradora no adelanta el trámite del siniestro hasta tanto reciba la totalidad de los documentos, razón por la cual esperamos recibir respuesta a la mayor brevedad.

Ahora bien, en caso de realizar aportes a Seguridad Social como independiente, debe anexar fotocopia del comprobante de pago con sello de recibido por la entidad recaudadora y la Planilla de cotización de cada uno de los meses aportados, o si por el contrario aplico al Beneficio de Protección al Cesante FOSFEC de la caja de compensación, debe adjuntar certificación de dicha entidad y cada una de las planillas de los meses cotizados.

Siendo importante señalar que el afiliado como asegurado en la póliza, debe aportar la documentación idónea que permita a la Aseguradora definir ya sea positiva o negativamente la reclamación presentada, de acuerdo con lo señalado por el artículo 1077 del Código de Comercio que a la letra indica:

"CARGA DE LA PRUEBA>. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad"

Quedamos a la espera de los documentos solicitados, Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 381 01 50 extensión 6143 - 6145.

Atentamente,

ELKIN FERNANDO MARIN MARIN
Vicepresidente de Riesgos (E)

Proyectó: Claudia Bernal C. - G.S.
Revisó: Marco Antonio Rodríguez Tellez - G.S.

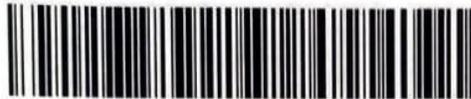
Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO



01-2303-202009220209256

Bogotá D.C.

Señora
ISABEL CHICA QUINTERO
Manzana 3 No 9 GUAYACANES
La Tebaida / Quindío
01-2303-202009220209256

Asunto: **Solicitud de respuesta: 02-4704-202009082391120**
C.C: 1096035534

Reciba un cordial saludo por parte del Fondo Nacional del Ahorro. En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que la Aseguradora ha realizado el pago de los meses de septiembre 2019 a enero 2020 por un valor \$ 1.272.385.

Ahora bien, la Aseguradora suspende pagos toda vez que reporta cotizando a Salud para los meses de enero a junio 2020, por lo tanto es necesario allegar las planillas mensuales.

Siendo importante señalar que el afiliado como asegurado en la póliza, debe aportar la documentación idónea que permita a la Aseguradora definir ya sea positiva o negativamente la reclamación presentada, de acuerdo con lo señalado por el artículo 1077 del Código de Comercio que a la letra indica:

"CARGA DE LA PRUEBA>. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad"

Finalmente le comunicamos que puede enviar documentos relacionados con los seguros contratados por el Fondo Nacional al correo electrónico reclamacionseguros@fna.gov.co mientras subsista la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud.

*Así mismo le indicamos que el Fondo Nacional del Ahorro, cuenta con, "Mis Canales FNA" (aplicación móvil **FNA Móvil Ágil** disponible en App Store y Google Play. **Asesor en Línea** con chat o WhatsApp de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 8: p.m., **Fondo en Línea** a través de www.fna.gov.co, **Call Center Línea***

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO



01-2303-202009220209266

Gratuita Nacional 01 8000 52 7070 y Línea de atención telefónica en Bogotá 307 7070 de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. o marcando gratis #289*) que permiten a nuestros afiliados, empleadores y usuarios en general, realizar consultas del estado de sus trámites, efectuar pagos en línea, descargar certificaciones, solicitar claves, entre otros servicios, **sin tener que acudir a un punto de atención.**
*únicamente operadores Claro, movistar y Tigo.

Adicionalmente, les comunicamos las **novedades en Puntos de Atención de Bogotá y el resto del País, a partir del 11 de mayo**, las cuales podrán ser consultadas en el link a continuación descrito:

https://www.fna.gov.co/prensa/boletines-de-prensa/Paginas/novedades-puntos-de-atencion-24-de-marzo.aspx?utm_source=HomePortal&utm_medium=Banner

Atentamente,

ELKINN MAURICIO
SANTOS GONZALEZ

Firmado digitalmente por
ELKINN MAURICIO SANTOS
GONZALEZ
Fecha: 2020.09.29 18:35:24
+05'00'

Coordinador (a) Grupo de Atención y Respuesta al Consumidor Financiero.

Proyectó: Ivan Alvarez

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

La vivienda y el agua son de Todos

fna
AHORRO

Recibo de pago No.
201909106340193544 93544

RECIBO DE PAGO PESOS

PAGAR ANTES DE

TOTAL A PAGAR

CRÉDITO No

ISABEL CHICA QUINTERO
 MZ 47 # 28 ET 2
 NUEVA TEBaida
 LA TEBaida - QUINDIO

201909106340193544 93544

76704

Sistema de Amortización: CUOTA FIJA

Actualize tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO
240	19	221	0	10.7500	16.1250	09/10/2019	23,407,572.74

VALORES APLICADOS EN EL MES	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Mora	386.17
Seguros	18,679.04
Interes Corriente	200,321.34
Abono a Capital	35,338.49
Anticipos	0.00
Otros Cargos	24.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Comisión F.N.G	
Cobertura F.R.E.C.H	
Total Aplicado	254,749.04

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	235,659.83
Valor Seguro	18,669.33
Saldo Vencido	0.00
Honorarios	0.00
Gastos Proceso Ejecutivo	0.00
Otros Cargos	349.04
Comisión F.N.G	
Subtotal	254,678.20
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

TOTAL A PAGAR 254,679.00

Fecha de Pago

Valor Pagado

Favor leer instrucciones al respaldo

Beneficia con una buena imagen crediticia.

Para acceder a créditos extraordinarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de una cuota normal en el recuadro respectivo, si requiere la aplicación para reducir el plazo, abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Abono Extra Para Reducir Plazo



Código QR para consultar el estado de su crédito

ISABEL

fna
AHORRO

ISABEL CHICA QUINTERO

COD. BCO No. CT



RECIBO DE PAGO

Valor: 254,679.00

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

Recibo De Pago No. 20210112634011341
ISABEL CHICA QUINTERO
MZ 47 # 28 ET 2
LA TEBaida - QUINDIO



RECIBO DE PAGO - PESOS

Favor leer instrucciones al respaldo

Crédito No. 109603553408

Sistema De Amortización CUOTA FIJA

TOTAL CUOTA	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	INTERÉS CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	SALDO DE CAPITAL ANTES DEL PAGO
							PESOS
240	35	205	1	10.75	16.13	12/01/2021	\$ 22.821.717,04

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR A PAGAR	
Concepto	Valor
Valor Cuota	235.659,83
Valor Seguros	28.803,57
Saldo Vencido	157.556,77
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Otros Cargos	0,00
Comisión F.N.G.	0,00

VALORES APLICADOS EN EL MES	
Concepto	Valor Pesos
Mora	36.905,49
Seguros	149.837,85
Interés Corriente	1.210.799,16
Abono A Capital	275.448,14
Anticipos	107.882,14
Otros Cargos	4.396,00
Honorarios	0,00
Gastos Proceso Ejecutivo	0,00
Comisión F.N.G.	0,00
Cobertura F.R.E.C.H	0,00
Total Aplicado	1.785.268,78

Subtotal	422.020,17
Menos Anticipos Por Pagos	0,00
Menos Anticipos Por Cesantias	0,00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0,00
Valor Total a Pagar	\$ 422.021,00
Pague Antes De	05/02/2021
Fecha De Pago	
Valor Pagado	

El FNA le saluda y le informa que su crédito presenta mora. Le sugerimos aplicar a los beneficios y alternativas que le ofrecemos para ponerse al día y evitar reportes negativos en centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008 Habeas Data). Comuníquese con el #289.

En caso de prepagos o abonos extraordinarios a créditos hipotecarios, que superen el valor de su cuota incluido seguros, favor seleccionar en el recuadro respectivo, si requiere la aplicación para reducir el plazo, el valor de la cuota o si desea abonar a cuotas futuras. De lo contrario seleccione la opción pago normal.

Pago Normal



(415)7707208260016(8020)01109603553408

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02109603553408

Abono Extra Para Reducir Cuota



(415)7707208260016(8020)03109603553408

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04109603553408

Recibo De Pago No. 20210112634011341
Crédito No. 109603553408
Nombre ISABEL CHICA QUINTERO
Fecha De Pago

Únicamente cheque de gerencia y/o efectivo

Cod. Banco	No. CTA Cheque	Valor

Efectivo	
Total	

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO



EL FONDO NACIONAL DEL AHC
ESTADO DE CUENTA

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA	
			PESO	MON. O	PESO	MON. O	PESO	MON. C
07/05/2020	A PAGAR	\$ 208.736.15	38.620.13		197.039.70		12.181.21	
08/05/2020	A PAGAR	\$ 285.821.37	38.950.14		198.709.89		9.203.83	
08/12/2020	NDACESANM	\$ 10.00	0.00		0.00		10.00	
09/05/2020	A PAGAR	\$ 282.907.42	39.282.97		198.370.88		8.228.09	
10/05/2020	A PAGAR	\$ 278.644.41	39.818.05		198.041.18		3.344.89	
10/30/2020	NDACESANM	\$ 246.00	0.00		0.00		246.00	
11/05/2020	A PAGAR	\$ 285.345.38	39.907.19		195.702.84		787.24	
12/05/2020	A PAGAR	\$ 285.137.04	40.298.93		195.361.20		279.89	
X 12/23/2020	PAGOSED	\$ 1.784.841.28	275.448.14		1.210.799.18		36.908.49	
01/05/2021	A PAGAR	\$ 265.671.71	40.842.98		195.015.19		1.048.95	
01/05/2021	ANTICIPO	\$ 107.882.14	0.00		78.617.55		0.00	
02/05/2021	A PAGAR	\$ 285.000.80	40.993.93		194.866.90		537.40	
03/05/2021	A PAGAR	\$ 284.697.38	41.344.23		194.315.80		87.75	
04/05/2021	A PAGAR	\$ 294.595.91	41.897.82		193.082.31		0.00	

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
ESTADO DE CUENTA

PAGINA No. 1
 FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 03/09/2021
 No. CREDITO 109403553408
 FECHA DE PROCESO 03/09/2021
 COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 1.0000

CREDITO No	109403553408	FECHA APERTURA	02/16/2019	VALOR PRESTATAMO	\$54,860,080.00
NOMBRE (S)	ISABEL CRISTINA QUINTERO	VENCIMIENTO FINAL	03/06/2038	ESTADO OP	ACTIVO
DOCUMENTO ID	109403553408	FÓRMULA DE INTER.	COMPUTISTO	ESTADO DE COBRANEA	
CODIGO OP		DIAS CALCULO	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	\$866,469.34
DOCUMENTO COD		BASE DE CALCULO	360	CUOTA FACTURADAS	37
DIRECCION	NIE 47 + 28 ET 2	IPC PROYECTADO	0.00	GENERAR EVITANDO FERIAJADO	N
TELEFONO	3148234664	TASA INTERES ACTUA	18.75 EA	GRACIA EN FERIAJADOS	5
MONEDA OP	PESO	TASA MORA ACTUAL	16.13 EA	DIAS VENCIDOS	63
AMORTIZACION	CUOTA FIJA				

SALDO DEUDA		
	PESO	MONEDA OP
SALDO CAPITAL	\$ 22,821,717.04	0.0000
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 530,313.90	0.0000
INTERES DE MORA	\$ 1,684.18	0.0000
SEGUROS	\$ 61,497.09	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00	0.0000
OTROS	\$ 0.00	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	\$ 0.00	0.0000
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00	0.00
HONORARIOS	\$ 0.00	0.00
VALOR DEUDA TOTAL	\$ 23,415,692.09	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00	

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR	
VALOR CUOTA	\$ 23,469.33
VALOR SEGUROS	\$ 28,336.08
SALDO VENCIDO	\$ 687,687.75
SEGURO CONTRA INFLACION	\$ 0.00
OTROS	\$ 0.00
COBERTURA FRECH	\$ 0.00
ANTICIPOS	\$ 0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 0.00
HONORARIOS	\$ 0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 942,283.66
PAGUE ANTES DE	04/09/2021

DESEMBOLSO

FECHA	PESO	MONEDA	COTIZACION
-------	------	--------	------------

PAGOS

FECHA	TPAGO	VALOR PAGO	CAPITAL	INT CORRIENTE	INT MORA	CANTIDAD ATRAS	OTROS	CPT	ICICA	SEGURO	SALDO CAPITAL
		PESO	MONEDA	PESO	MONEDA	PESO	MONEDA	PESO	MONEDA	PESO	MONEDA

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cal. 55 No. 11 - 83 Puente Aranda Bogotá - Colombia
 Teléfonos: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
 Twitter: @FNAbono
 Notificaciones Judiciales:
 notificacionesjudiciales@fna.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBADA QUINDIO



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta procesado por el sistema, el(la) señor(a) **ISABEL CHICA QUINTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.096.035.534** es beneficiario(a) de un crédito **Hipotecario No. 109603553408** por valor de VEINTICUATRO MILLONES CERO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (\$24.000.000,00) y con corte a 10 de marzo de 2021, registra:

- * VALOR DE CUOTA: **\$235.659,83**
- * VALOR DE SEGURO: **\$28.936,08**
- * SALDO VENCIDO: **\$687.738,13**
- * VALOR DEUDA TOTAL: **\$23.422,313**

Con fecha de corte referida anteriormente, Su crédito se encuentra en COBRANZA.

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.


SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por: MCHERRERA

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



La vivienda y el agua
son de todos

Ministerio de

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBaida QUINDIO

10 de marzo de 2021

Señores

Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

REF: DERECHO DE PETICION

ISABEL CHICA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1096035534 expedida en La Tebaida (Q), actuando en causa propia, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia** y con el lleno de los requisitos del **artículo 5 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, respetuosamente me dirijo a su Despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS.

1. En el mes de diciembre del año 2017 el FNA me otorgo crédito hipotecario por valor de 24'000.000.
2. Dicho crédito fue otorgado con todos los beneficios prestados por esta entidad, entre estos beneficios se encontraba un seguro de desempleo, el cual consistía en que al momento de encontrarme desempleada este seguro pagaría las cuotas mensuales acordadas en el crédito otorgado.
3. en el mes de septiembre de 2019 me quede sin empleo e informe al FNA esta novedad para hacer uso del seguro mencionado en el hecho segundo.
4. Debido a la tardanza de la compañía de seguros para hacer efectiva la póliza pagada, me vi en la obligación de pagar los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 2019 teniendo en cuenta que esta obligación le correspondía al seguro que me encontraba pagando en el crédito otorgado.
5. Esta póliza se hizo efectiva el 13 de marzo de 2020 ya transcurridos 7 meses desde que había quedado desempleada en el año 2019.

UT ABOGADO-C-FNA
10 MAR 2021
Nit: 901315705-5

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

1. Al acercarme al FNA a realizar la reclamación respecto de las cuotas que pague por concepto de los meses mencionados en el hecho cuarto, me informan que el saldo a mi favor no se puede devolver y este va a ser abonado a cuotas futuras es decir en el momento que la póliza ya no cubra mis obligaciones por desempleo tendría 4 cuotas futuras pagas. Así me lo dio a entender el señor, **RUBEN MALDONADO, Abogado del FNA.**
2. El día 24 de agosto de 2020 nuevamente me encontraba empleada informando de mi situación al **FNA**, me informan que la póliza pagada suspendió los pagos de mi obligación desde el mes de **ENERO** hasta el mes de **JUNIO de 2020** porque habían evidenciado unos aportes a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO COMFENALCO QUINDIO**, donde el **ABOGADO RUBÉN MALDONADO** me informa que debo de anexar las planillas de Comfenalco para confirmar a que se deben dichos aportes y hacer efectiva nuevamente la póliza en mención.
3. Realizo la correspondiente reclamación con las planillas solicitadas por el abogado, y nuevamente se hace efectiva la póliza y se saldan los meses adeudados.
4. De acuerdo a la información mencionada en el hecho 6 consistente en que tenía 4 cuotas futuras pagas estas saldaban los meses de **SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2020.**
5. Dudosa por el no pago de las cuotas de mi crédito me acerque a las oficinas del FNA para confirmar dicha información, nuevamente el señor **RUBEN MALDONADO, Abogado del FNA** me confirma lo dicho y me imprime un recibo donde se ve reflejado mi saldo hasta el mes de enero de 2021 este saldo es por valor de \$ 422.021,00.
6. En el mes de marzo de 2021 me acerco nuevamente a las oficinas del FNA para saldar mi obligación por los meses adeudados del presente año, me atiende el **ABOGADO RUBEN MALDONADO** y me imprime un recibo de pago y los extractos del año anterior donde se evidencia un pago de fecha del mes de diciembre día 22 del año 2020 por valor de **\$ 1'784.841.26**, el señor Maldonado me informa que este pago es por concepto de los meses de **JUNIO** al mes de **DICIEMBRE** de **2020.**

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

7. El día Miércoles 9 de marzo del 2021 me notifican de un mandamiento ejecutivo producto de una demanda ejecutiva adelantada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO por saldos que ya se han cancelado.

PETICION.

Solicito comedidamente los siguientes,

1. Copia de la carpeta donde se encuentre toda la documentación relacionada con el crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a mi nombre **ISABEL CHICA QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1096035534** expedida en La Tebaida (Q). En dicha carpeta debe de ir incluido el contrato del crédito, la póliza de la cual soy beneficiaria, reclamaciones realizadas y respuestas de las mismas, pagos realizados tanto de mi parte como por la aseguradora responsable de la póliza contratada.

PRUEBAS.

1. Copia recibos de pagos por los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.**
2. Copia Planillas aportes a caja de compensación familiar.
3. Copia reclamaciones realizadas para la efectividad de la póliza contratada por desempleo.
4. Copia recibo de pago de los meses de enero febrero y marzo de 2021.
5. Copia extractos de pago donde se evidencia el pago realizado el día 22 del mes de diciembre de 2020, por valor de **\$ 1'784.841.**
6. Copia Mandamiento de pago proferido por el Juzgado 2 promiscuo municipal de la Tebaida.

BORIS SEBASTIAN LONDOÑO MAPURA
ABOGADO. CEL: 3116024349. EMAIL: boris10_0889@hotmail.com
LA TEBAIDA QUINDIO

ANEXOS.

1. Copia cedula de ciudadanía.
2. Copia recibos de pagos por los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.**
3. Copia Planillas aportes a caja de compensación familiar.
4. Copia reclamaciones realizadas para la efectividad de la póliza contratada por desempleo.
5. Copia recibo de pago de los meses de enero febrero y marzo de 2021.
6. Copia extractos de pago donde se evidencia el pago realizado el día 22 del mes de diciembre de 2020, por valor de **\$ 1'784.841.**
7. Copia Mandamiento de pago proferido por el Juzgado 2 promiscuo municipal de la Tebaida.

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en el Barrio Guayacanes Manzana 3 Casa # 9, al correo electrónico **isabelquintero112@gmail.com** o al número de celular 3205078215.

LA ANTERIOR PETICIÓN DEBERÁ SER RESUELTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DE 2011.

Atentamente,

Isabel Chica Quintero
C.C. N° 1'096.035.534 expedida en La Tebaida (Q)